



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

Expediente nº: GEX/328/2024

Procedimiento: Contrato de servicios de limpieza de edificios y locales municipales del Ayuntamiento de Luque (Córdoba).
Documento: Informe de Insuficiencia de Medios.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por providencia de Alcaldía, de fecha 16 de febrero del año en curso y, en base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Tengo a bien Informar que:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad administrativa a satisfacer con el contrato de Servicio de Limpieza de Edificios y Locales Municipales de Luque, , por finalización del contrato actual. La limpieza de edificios municipales es básica para que el Ayuntamiento cumpla sus funciones administrativas y preste los servicios públicos que le son encomendados. Es su obligación que dichos edificios presenten un buen estado higiénico sanitario, máxime cuando muchos de ellos son centros escolares de primaria, mercados de abastos, etc...

Para cumplir con las obligaciones anteriores, este Ayuntamiento no dispone de personal ni de los medios materiales propios imprescindibles, por lo que se hace necesario proceder a la contratación del servicio que nos ocupa.

Para la correcta y adecuada organización de este servicio y habida cuenta de la carencia de medios propios personales y materiales del Ayuntamiento, resulta necesaria la colaboración privada para la correcta ejecución de los trabajos que se incluyen en su objeto, debido a que la correcta ejecución de dichos trabajos requiere de personal especializado así como de material específico, y para ello es preciso la celebración del presente contrato. Además con la contratación de este servicio, supone un impulso para la integración de las Pymes.

**1º Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Desarrollo Económico,
Hacienda, Patrimonio y Turismo, del Ayuntamiento de Luque,**

(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

419E F95B AD39 7580 3E7D



419EF95BAD3975803E7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por Concejala Delegada de Desarrollo Económico Local, Patrimonio, Urbanismo, Infraestructuras, Bienestar Social,